



PORTE Y USO DE CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

El colegio Santa Teresa de Jesús, consciente de la importancia de corresponsabilizar a los integrantes de la Comunidad Educativa en el correcto uso, supervisión y control de los dispositivos móviles y “garantizar la salud, la vida de los NNA y evitar riesgos por el uso inadecuado de herramientas digitales “teniendo en cuenta que la ley 2170 de 2021 que faculta a las Instituciones educativas para reglamentar el uso de estas herramienta como una responsabilidad compartida entre la sociedad Colombiana, las instituciones educativas, los padres de familia y los estudiantes, establece unos mecanismos claros para el ordenado empleo de estos dispositivos móviles como herramienta de trabajo y reglamenta su uso dentro de las instalaciones del Colegio Santa Teresa de Jesús para garantizar su utilización adecuada en el proceso educativo y evitar las interferencias por el mal uso de estos.

Fundamentación legal.

Ley 1273 de protección de datos.

Constituyen delitos informáticos castigados por el código penal:

“El que, sin estar facultado para esto, destruya, dañe, borre, deteriore, altere o suprima datos informáticos:” Cf. 269D

Violación de datos personales. *“El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, modifique o emplee códigos personales, datos personales ...” Cf 269F.*

Ley 2170 de 2021

“Corresponde a las instituciones educativas adoptar los lineamientos y reglamentación para el uso de los dispositivos móviles...” “Establecer mecanismos para dar uso ordenado a los dispositivos móviles en diversos entornos escolares, a fin de garantizar que el uso de herramientas tecnológicas y dispositivos móviles facilita procesos de aprendizaje, de participación y de cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes” Cf. Artículos 3.

Objetivos

1. Reglamentar la utilización de los dispositivos móviles dentro de las instalaciones del plantel
2. Crear conciencia entre los estudiantes, padres de familia y educadores sobre el uso apropiado de los dispositivos móviles como herramienta de trabajo dentro del plantel



3. Establecer las acciones pedagógicas de orientación, reparación y proceso disciplinario cuando los estudiantes hacen mal uso de los dispositivos móviles y producen afectaciones a terceros.

Alcance

La presente reglamentación determina la responsabilidad compartida entre padres de familia, docentes y estudiantes COLSANTER

REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES DENTRO DEL COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS

El Colegio Santa Teresa de Jesús no permite a sus estudiantes utilizar los dispositivos móviles dentro de la jornada escolar. Los estudiantes que están autorizados por sus padres de familia a traer dispositivos móviles, deben utilizarlos, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. Al iniciar la primera hora de clase deben apagarlos y depositarlos en el lugar determinado para dicho fin en el aula de clase, deben retirarlos al finalizar la jornada.
2. Los docentes informarán a los padres de familia y/o acudientes por medio de la plataforma cuando los estudiantes prendan sus dispositivos móviles dentro del aula de clase o en los espacios de socialización y compartir
3. Los dispositivos móviles, cuyo ingreso sea permitido, en algún momento, únicamente pueden utilizarse dentro del aula de clase para la realización de aquellas tareas o usos que haya autorizado un docente, previa autorización de coordinador/a académico/a
4. Los estudiantes deben abstenerse de traer audífonos al Colegio, excepto los ordenados por el médico.
5. El Colegio Santa Teresa de Jesús utiliza filtros y controles en los equipos puestos a disposición de los estudiantes para asegurar que los contenidos utilizados sean de carácter educativo. No obstante, si el estudiante incumple la normativa establecida, se seguirán los protocolos internos y /o externos, según la acción
6. Los padres de familia deben tener acceso a los diferentes programas y aplicaciones implantadas en el dispositivo móvil que hayan permitido utilizar a sus hijos/as y establecer controles periódicos.
7. Durante el horario de clases no se permite escuchar música, ver o tomar fotos, realizar videos, entrar en portales no educativos, chatear, hacer descargas, utilizar redes sociales, entre otros.
8. Los dispositivos móviles autorizados a cada estudiante por su acudiente deben estar protegidos con funda o protector adecuado, claves de acceso y de desbloqueo. En ningún caso el Colegio se hará responsable de la pérdida del dispositivo o de datos que el estudiante pudiera tener en el dispositivo, por lo que se recomienda hacer copia de seguridad periódicamente.



9. El dispositivo móvil debe estar protegido con funda o protector adecuado y poseer características y claves de seguridad que permitan ser identificado claramente por su propietario.
10. El estudiante será responsable de llegar al Colegio con la batería del dispositivo cargado totalmente. Dentro del Colegio no se concederá autorización para cargar los equipos.
11. En ningún caso se autoriza a los estudiantes para intercambiar dispositivos móviles, prestar, dar a conocer claves de acceso o contraseñas, cuentas de correo electrónico institucional
12. El Colegio Santa Teresa de Jesús no se hace responsable del mal uso que pudiera llevarse a cabo del dispositivo móvil fuera del horario escolar ni de la pérdida de estos equipos. Cada estudiante debe cuidarlo.
13. El Colegio Santa Teresa de Jesús se reserva el derecho de adelantar acciones civiles o penales contra el estudiante y su familia, en el caso de que el incumplimiento de estas normas de uso de Dispositivos Móviles en el aula y en el Colegio cause algún tipo de daño a la dignidad o el buen nombre de otro estudiante, docente o a la propia Institución educativa
14. El Colegio Santa Teresa de Jesús promoverá el uso responsable, seguro y saludable de los dispositivos móviles mediante la promoción de la ciudadanía digital.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES CUANDO PERMITEN A SUS HIJOS USAR DISPOSITIVOS MÓVILES

1. Instruir a sus hijos/as en el uso adecuado de los dispositivos móviles y los riesgos que conlleva el uso inadecuado de estos.
2. Responsabilizar a su(s) hijo(s) de sus dispositivos móviles, recordándoles las consecuencias que deberán asumir por la falta de cuidado y mal uso de los dispositivos.
3. Establecer los controles y filtros parentales en los dispositivos móviles permitidos a sus hijos e hijas y efectuar controles periódicos.
4. Corresponsabilizarse de que sus hijos cumplan las disposiciones establecidas por las leyes y por este protocolo, que forma parte del Manual de Convivencia para el uso herramientas tecnológicas
5. Conocer las claves de acceso y de desbloqueo, contraseñas y plataformas utilizadas por sus hijos e hijas en los dispositivos móviles permitidos y recordarles la importancia de cambiarlas periódicamente como medida de seguridad
6. Establecer un sano control sobre la utilización de las herramientas digitales y acceso a aplicaciones por parte de sus hijos/as
7. Verificar que sus hijos/as menores de 14 años no traigan dispositivos móviles a la Institución
8. Animar a sus hijos e hijas para que privilegien las interacciones sociales persona a persona en los espacios de recreación y compartir
9. Supervisar que sus hijo/a utilice de manera sana y responsable la cuenta del correo electrónico institucional que el Colegio le asigna para sus actividades escolares.



10. Advertir a sus hijos/as sobre la responsabilidad legal que tiene al tomar y/o compartir fotos, videos, datos personales suyos, de compañeros o de padres de familia, sin contar con la debida autorización para hacerlo.
11. Reportar al Colegio cualquier mensaje, foto y/o vídeo inapropiado que su hijo/a reciba en horario escolar
12. Abstenerse de hacer llamadas a sus hijos/as en el horario de clases. En caso de alguna emergencia, los padres de familia o acudientes deberán utilizar las líneas telefónicas del Colegio y/o la plataforma del Colegio.
13. Tomar las medidas correctivas cuando sea informado del mal uso de los dispositivos móviles dentro del plantel.

RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES

1. Los docentes del Colegio Santa Teresa de Jesús deben responsabilizarse de que sus estudiantes cumplan con las normas establecidas para el uso de los dispositivos móviles dentro del plantel
2. Instruir y /o adelantar campañas que promuevan el buen uso de los dispositivos móviles, las redes sociales e informar sobre las consecuencias por su uso inadecuado
3. Durante sus clases, cuando se vaya a emplear un dispositivo móvil, dar su autorización recordando las normas de uso durante su clase.
4. Proporcionar la bibliografía adecuada para que los estudiantes consulten y obtengan contenidos apropiados y de beneficio para su proceso académico y de orientación para la vida.
5. Durante sus clases, supervisar el uso adecuado de direcciones de correo, y aplicaciones autorizadas. No permitir bajar programas de Internet o instalar software, sin su autorización.
6. Hacer cumplir las normas del salón de clases y de informática relacionadas con el uso de dispositivos móviles, establecidas en este protocolo
7. Restringir la utilización de servicios de mensajería instantánea, revisión de correo electrónico con fines no académicos, páginas sociales y de comunidades virtuales.
8. Evitar el intercambio de dispositivos y de claves en el desarrollo de las clases.
9. Supervisar, comprobar y corregir las actividades que se estén llevando a cabo y el contenido de estas, asegurándose además que el uso de los dispositivos móviles está siendo el adecuado y que están abiertas solamente las aplicaciones necesarias para esa clase o actividad que se está desarrollando.
10. Capacitarse en el uso de tecnologías móviles que impulsen el aprendizaje de sus estudiantes.
11. Controlar que los estudiantes dejen cerrados sus correos personales institucionales cuando los han utilizado para actividades académicas dentro de las salas de informática



RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Para el uso de los dispositivos electrónicos dentro del Colegio Santa Teresa de Jesús, los estudiantes deben cumplir con las siguientes normas:

1. Solamente podrán ingresar a la Institución los dispositivos móviles los estudiantes autorizados por sus padres con el fin único de utilizarlos para las actividades académicas en las cuales esté planeado su uso como herramienta de trabajo.
2. Los estudiantes de las secciones de preescolar, primaria y básica primaria deben abstenerse de traer el celular al Colegio
3. Los dispositivos móviles no deben usarse en actividades ajenas a su propósito, ni en los descansos ni en otros momentos en donde se privilegien las interacciones sociales con los compañeros
4. Utilizar la cuenta del correo institucional del Colegio, únicamente para las actividades escolares.
5. No está permitido compartir las claves de los correos ni de las plataformas de aprendizaje,
6. Durante las clases, abstenerse de utilizar servicios de mensajería instantánea, revisar correo electrónico con fines no académicos, visitar páginas sociales y de comunidades virtuales
7. Al concluir la actividad pedagógica el correo personal institucional en los equipos del Colegio debe dejar cerrado su correo.
8. No está permitido tomar y/o compartir fotos, videos, datos personales suyos, de compañeros o de padres de familia, sin contar con la debida autorización para hacerlo. Se debe reportar a los docentes y padres de familia cualquier mensaje, foto y/o vídeo inapropiado que se reciba.
9. Cada estudiante debe responsabilizarse de sus dispositivos móviles, asumiendo las consecuencias que se deriven de su falta de cuidado. El colegio y su personal no se hacen responsables por daños y extravíos de estos.
10. Cada estudiante debe hacer un uso seguro, responsable y saludable de los dispositivos móviles dentro de la institución, atendiendo a la normatividad establecida para tal fin por el Colegio Santa Teresa de Jesús.
11. Informar oportunamente al docente que esté más cerca sobre cualquier irregularidad que perciba en el uso de los dispositivos móviles o de los equipos del Colegio Santa Teresa de Jesús.
12. Entregar, de inmediato, a la Coordinación de Convivencia cualquier dispositivo móvil que encuentre y no sea de su pertenencia.
13. Abstenerse de traer el móvil y /o audífonos en los días en que se presentan pruebas objetivas.

FALTAS Y ACCIONES CORRECTIVAS Y RESTAURATIVAS



Son consideradas faltas por parte de los estudiantes

Uso inadecuado del celular. Usar el celular dentro del Colegio Santa Teresa de Jesús durante las clases o en actividades religiosas o culturales

Uso inadecuado del correo Institucional: compartir claves, divulgar claves, acceder al correo de otros estudiantes o de cuentas de correo que no son las propias

Agresión Electrónica. “Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o vídeos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía. Cf. Ley 1620 de 2013.

Ciberacoso Escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Intercambio de claves: Dar a conocer su propia clave para ingresar a su dispositivo de otra persona o utilizar la clave de otro compañero

ACCIONES A QUE CONLLEVA EL USO INADECUADO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES

El uso inadecuado de los dispositivos móviles que afecte la Convivencia escolar o a otras personas da lugar a la aplicación de actividades pedagógicas, de reparación o de reivindicación que aparecen a continuación:

Acciones	Acciones correctivas y/o formativas
Utilizar algún dispositivo móvil en tiempos de clase, de actividades culturales o de descanso y compartir.	Llamado de atención verbal Comunicación al representante legal del estudiante, a través de los canales institucionales, con el propósito de involucrarlos en el proceso formativo Anotación en el observador del estudiante Establecer acuerdos que propendan por la regulación de la conducta.

	COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS	PROTOCOLO PARA EL USO DE CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
---	--------------------------------------	---

<p>La repetición del uso del dispositivo móvil u otro similar no autorizados durante los espacios académicos o recreativos da lugar.</p>	<p>Un espacio de reflexión dentro del plantel, en el lugar determinado por la Coordinación de Convivencia información al acudiente del estudiante para que no le permita traer el celular al Colegio Información al Comité de Convivencia.</p>
<p>Utilizar inadecuadamente los medios puestos a su servicio por el Colegio, correo electrónico, equipos, plataforma y similares.</p>	<p>Registro en acta de coordinación de convivencia Informe al acudiente registrado en la matrícula Firma de compromiso Informe al Comité de Convivencia del Colegio Elaboración de un trabajo pedagógico dentro del plantel en el lugar determinado por la Coordinación de Convivencia</p>
<p>Usar cualquier dispositivo electrónico para infringir la norma institucional o involucrarse en la comisión de delitos como los contemplados en el presente Manual de Convivencia, tales como agresión electrónica o el ciberacoso, sexting, grooming, pornografía infantil, suplantación de identidad, y cualquier otro comportamiento de aquellos que se han tipificado como conductas inadecuadas, faltas o acciones delictivas, al igual que para generar actos que vulneren el derecho a la intimidad de cualquier integrante de la comunidad educativa.. Serán tratados conforme a la tipificación de la falta en el Manual de Convivencia.</p>	<p>En caso de configurarse como delito, se aplicarán los protocolos correspondientes y las acciones correctivas consideradas en el Manual de Convivencia para las faltas tipo III.</p>
<p>Hacer uso de los teléfonos celulares o de los dispositivos electrónicos de comunicación para registrar fotografías o videos que sean objeto de publicación en las redes sociales personales o en otros sitios de la Internet sin contar con la debida autorización de la persona grabada, en caso de menores de su acudiente, filmada o fotografiada.</p>	<p>En caso de presentarse cualquiera de las conductas aquí mencionadas u otras que sean inadecuadas, se seguirá el procedimiento establecido para tales casos, sin perjuicio de otras disposiciones de las que se contemplan en el presente Manual.</p>

**COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS****PROTOCOLO PARA EL USO DE CELULARES Y
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS**

Involucra a cualquiera de los miembros del Colegio Santa Teresa de Jesús, sus instalaciones, actividades o el nombre mismo de la Institución, en publicaciones personales que no cuenten con una autorización previa y escrita.

Incurrir en cualquier comportamiento o conducta que esté proscrita o prohibida, ya sea en la Política de tratamiento de datos personales del Colegio, en las normas sobre el derecho del Habeas Data, o en la jurisprudencia de las altas cortes sobre el particular, que afecte el derecho a la intimidad de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa o que atenten contra el buen nombre de la Institución

De igual manera se procederá a activar la ruta integral de convivencia escolar, a iniciar los protocolos de atención y a realizar la denuncia ante la autoridad correspondiente.